

EDICTO N°111

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sumario de Reapertura de Servidumbre de Paso incoado por **ALGIMIRO DÍAZ CASTILLO, OVIDIO DIAZ CASTILLO, ARNULFO ROMERO DIAZ CASTILLO y YADIRA JORDÁN JIMÉNEZ** contra **YAITZA QUINTERO ROMERO**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial de (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DISPONE:**

PRIMERO: REVOCA el Auto No. 701 del 17 de junio de 2024, emitido por el Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, en el Incidente de Nulidad por falta de Competencia, dentro del Proceso Sumario de Reapertura de Servidumbre de Paso incoado por **ALGIMIRO DÍAZ CASTILLO, OVIDIO DÍAZ CASTILLO, ARNULFO ROMERO DÍAZ CASTILLO y YADIRA JORDÁN JIMÉNEZ** contra **YAITZA QUINTERO ROMERO**.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado de primera instancia que proceda con el archivo del presente proceso.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Código de verificación
c9f64134-9b49-407a-b41a-2875857a5823
Electrónico



Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) ILIANA VALDÉS VEGA DE AGRAZAL, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°111** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy seis **(06)** de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1081402024
T.S:48-2024
E.E.G.

Código de verificación
c9f64134-9b49-407a-b41a-2875857a5823
Electrónico

